



Resolución Directoral Regional N° 000031 -2025

HUACHO, **14 ENE. 2025**

Vistos, el expediente N° 3459890 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 416/GRL/DRELP-DGP/E.IEST/2024 de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública*", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada

Que, mediante Informe N° 416/GRL/DRELP-DGP/E.IEST/2024, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió ha declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ARÉVALO FLORES, HENRY MARCIAL**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 15723233**
FECHA DE NACIMIENTO : **2/07/1969**
SEXO : **MASCULINO**
CATEGORÍA CPD : **2**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **331471111827**
INSTITUCION EDUCATIVA : **VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**
CÓDIGO DE PLAZA : **15EVE2415258**
CARGO : **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)**
VIGENCIA : **Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica público VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE .

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DRE Lima Provincias

ARCF/DRELP
CADB/OAIE
MPGT/EPER
JPS/PROY
O.E. 023
09/01/2025